II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN

Cobro impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica año 2015

Se pone en general conocimiento, que a partir del día 1 de octubre y hasta el día 31 de octubre de 2015, estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a los siguientes impuestos:

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

1. PLAZO DE PAGO:

A. Periodo voluntario: del 1 de octubre al 31 de octubre de 2015.

B. Periodo ejecutivo: a partir del 1 de noviembre de 2015 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivo, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. LUGARY FORMA DE PAGO:

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B. Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas municipales, en horario de lunes a viernes, de 8: 00 a 15: 00 horas.

3. RECOMENDACIONES:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Lagrán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 21 de septiembre de 2015

El Alcalde
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Firmado: CN=DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100006E, OU=sello electrónico, OU=JEFATURA, OU=CERTIFICADO RECONOCIDO, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA-DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=AC1, OU=Ac1, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 15212
Fecha de firma: 30/09/2015 13:21:2